

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**679** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, declaración concurso 442/2014, y NIG n.º 15030 47 1 2014/0000889, se ha dictado en fecha 27-10-14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor REDE GALEGA DE KIOSCOS, S.L., con CIF B-15677222, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Santiago de Compostela, C/ República Checa, 17.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º En el auto de declaración de concurso se designó, como administración concursal al letrado don Antonio Ruiz Permuy, renunciándose el cargo por el mismo y designándose en providencia de fecha 11-11-14 como administración concursal única al Letrado don Francisco José Vispo Peiteado, que acepto su cargo el día 14-11-14, con domicilio profesional en Santiago de Compostela, c/ Alfredo Brañas 22, 2.º, CP-15701, tfno. 981591595, fax 981592609 y dirección electrónica concurso.rede@leggiteam.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 16 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064581-1